REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Compromiso de alcanzar la neutralidad climática para 2050: la Comisión propone la Ley del Clima Europea y abre una consulta sobre el Pacto Europeo sobre el Clima

Bruselas, 4 de marzo de 2020

La Comisión presenta hoy una propuesta para consagrar en la legislación el compromiso político de la UE de ser un bloque climáticamente neutro para 2050, a fin de proteger el planeta y la población. La Ley del Clima Europea fija el objetivo para 2050 y la orientación de todas las políticas de la UE, además de ofrecer previsibilidad a las autoridades públicas, las empresas y los ciudadanos. Al mismo tiempo, la Comisión abre una consulta pública sobre el futuro Pacto Europeo sobre el Clima. Mediante esta consulta, la población participará en la formulación conjunta de este instrumento.

La presidenta Ursula **von der Leyen** ha declarado lo siguiente: *«Actuamos ahora para convertir a la UE en el primer continente neutro desde el punto de vista del clima de aquí a 2050. La Ley del Clima es la expresión jurídica de nuestro compromiso político y nos marca irreversiblemente la senda hacia un futuro más sostenible. Es el elemento central del Pacto Verde Europeo. Ofrece previsibilidad y transparencia a la industria y los inversores europeos, orienta nuestra estrategia de crecimiento ecológico y garantiza que la transición será gradual y justa».*

El vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo, Frans **Timmermans**, ha declarado: *«Hoy pasamos de las*

palabras a los hechos a fin de demostrar a los ciudadanos europeos que vamos en serio al perseguir el objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero de aquí a 2050. La Ley del Clima Europea es también un mensaje a nuestros socios internacionales de que este es el año en que juntos tenemos que aumentar nuestro nivel de ambición a escala mundial para alcanzar nuestros objetivos comunes en virtud del Acuerdo de París. La Ley del Clima garantizará que sigamos centrados y disciplinados, permanezcamos en el buen camino y rindamos cuentas por los resultados.»

Mediante la Ley del Clima Europea, la Comisión propone un objetivo jurídicamente vinculante de **cero emisiones netas de gases de efecto invernadero de aquí a 2050**. Las instituciones de la UE y los Estados miembros están colectivamente obligados a adoptar las medidas necesarias a nivel nacional y de la UE para alcanzar el objetivo.

La Ley de Clima incluye **medidas para hacer un seguimiento de los avances y ajustar nuestras acciones en consecuencia**, sobre la base de los sistemas existentes, tales como el proceso de gobernanza para los planes nacionales de los Estados miembros en materia de energía y clima, los informes periódicos de la Agencia Europea de Medio Ambiente y los últimos datos científicos sobre el cambio climático y sus repercusiones. Cada cinco años se examinarán los progresos registrados, en consonancia con el balance mundial del Acuerdo de París.

La Ley del Clima también aborda el **camino a seguir para alcanzar el objetivo de 2050**.

- Sobre la base de una evaluación de impacto exhaustiva, la Comisión propondrá un nuevo **objetivo de la UE** de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero **para 2030**. La Ley del Clima se modificará una vez que se haya concluido la evaluación de impacto.

- A más tardar en junio de 2021, la Comisión revisará, y en su caso propondrá revisar, todos los instrumentos políticos pertinentes para lograr las reducciones adicionales de las emisiones para 2030.

- La Comisión propone que se establezca una **trayectoria de 2030-2050 a escala de la UE** para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, medir los progresos y ofrecer previsibilidad a las autoridades públicas, las empresas y los ciudadanos.

- A más tardar en septiembre de 2023, y posteriormente cada cinco años, la Comisión evaluará la coherencia de las medidas nacionales y de la UE con el objetivo de neutralidad climática y la trayectoria de 2030-2050.

- La Comisión estará facultada para emitir recomendaciones a los Estados miembros cuyas actuaciones no sean coherentes con el objetivo de neutralidad climática, y los Estados miembros estarán obligados a seguirlas o a justificar el motivo de no haberlo hecho. La Comisión también podrá revisar la idoneidad de la trayectoria y las medidas a escala de la Unión.

- También se exigirá a los Estados miembros que formulen y apliquen **estrategias de adaptación para reforzar la resiliencia** y reducir la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático.

Configuración del Pacto Europeo sobre el Clima y de las futuras políticas correspondientes

Junto con las políticas y la reglamentación gubernamentales, todos los sectores de la sociedad y la economía deben desempeñar un papel en la transición hacia una Unión Europea climáticamente neutra.

Por ello, la Comisión pone en marcha hoy una consulta pública sobre un nuevo Pacto Europeo sobre el Clima, una amplia iniciativa encaminada a que los ciudadanos y las partes interesadas se hagan oír y participen en la formulación de nuevas acciones por el clima, el intercambio de información, la puesta en marcha de actividades de base y la presentación de soluciones que otros puedan seguir.

La consulta tendrá una duración de doce semanas. Las respuestas se utilizarán en la formulación del Pacto sobre el Clima, que se pondrá en marcha antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en Glasgow en noviembre de 2020 (CP26).

La Comisión ha empezado oficialmente hoy esta labor mediante la publicación de las evaluaciones iniciales de impacto sobre el futuro **mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono** y la revisión de la **Directiva sobre fiscalidad de la energía**, dos de los otros instrumentos políticos importantes en el marco del Pacto Verde Europeo. Además, el Colegio de Comisarios ha adoptado una propuesta para designar 2021 como

Año Europeo del Ferrocarril a fin de destacar las ventajas para el clima de un mayor uso de la red ferroviaria por parte de los pasajeros y las mercancías.

Contexto

La ambición de la UE de convertirse en el primer bloque climáticamente neutro de aquí a 2050 constituye el elemento central del Pacto Verde Europeo presentado por la Comisión Von der Leyen el 11 de diciembre de 2019.

En primer lugar, la Comisión estableció su su visión de una UE climáticamente neutra para 2050 en noviembre de 2018, en consonancia con el objetivo del Acuerdo de París de mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2 °C y esforzarse por mantenerlo en 1,5 °C. El Parlamento Europeo aprobó el objetivo de la UE de alcanzar el objetivo de cero emisiones de gases de efecto invernadero el 14 de marzo de 2019. El 12 de diciembre de 2019, el Consejo Europeo aprobó el objetivo de una UE climáticamente neutra para 2050.

Más información

Declaración a la prensa de la presidenta Ursula von der Leyen

NOTA INFORMATIVA: Preguntas y respuestas sobre la Ley del Clima Europea

Ley del Clima Europea

Estrategia a largo plazo para 2050

Diálogo con los Ciudadanos acerca del Pacto Europeo sobre el Clima

Pacto Verde Europeo

Personas de contacto para la prensa

- *Vivian LOONELA*

Teléfono

+32 2 296 67 12

Correo

vivian.loonela@ec.europa.eu

- *Tim McPHIE*

Teléfono

+ 32 2 295 86 02

Correo

tim.mcphie@ec.europa.eu

- *Lynn RIETDORF*

Teléfono

+32 2 297 49 59

Correo

Lynn.Rietdorf@ec.europa.eu

IP/20/335

Contacto: Equipo de prensa de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:

http://ec.europa.eu/spain
@prensaCE y @comisioneuropea
@comisioneuropea
@comisioneuropea
/EspacioEuropa
RSS